

Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado "Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023".

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.906.314.143)**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **Empresa Social del Estado Hospital de la Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.906.314.143)**.
3. Que con resolución N° 0070 de 2023, el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$13.431.158.300) M/CTE**.
4. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, celebó Convenio interadministrativo SS-CDCVI-740-2023 con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es, "Aunar esfuerzos técnicos financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega y/o sus sedes dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo", por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**, de los cuales se encuentran incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de **CIENTO SETENTA CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$174.125.000) M/CTE**, resultando un valor por incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia, en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$125.875.000) M/CTE**, recursos que se encuentran amparados conforme al certificado de disponibilidad N° 007 expedido por el Contador Público de la ESE.
5. Que a la ESE Hospital de La Vega se le asignaron recursos por medio de la resolución No. 2665 de 2023, emanada del Departamento de Cundinamarca Secretaria de Salud,

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

**ACUERDO No. 015**  
**(21 DE JULIO DE 2023)**

“Por medio de la cual se autoriza a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad y se establece el mecanismo de reconocimiento presupuestal del servicio”, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.661.650) M/CTE.** recursos que es necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo con Certificación de Disponibilidad N° 008 Suscrito por el contador público de la ESE.

6. Con las presentes modificaciones el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 de la E.S.E. Hospital de La Vega asciende a la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.596.694.950) M/CTE.**
7. Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto técnico: SSC-DAF-PPTO-0362 de 17 de julio 2023, para ajustes de presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 de la ESE Hospital de La Vega.
8. Que la Ordenanza No.0103-2023 en su artículo 161-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. “Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección”.
9. En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$165.536.650) M/CTE,** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	165,536,650
1.1	Ingresos Corrientes	165,536,650
1.1.02	Ingresos no Tributarios	165,536,650
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	39,661,650
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	39,661,650
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales.	39,661,650
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	39,661,650
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	39,661,650
1.1.02.06	Transferencias corrientes	125,875,000
1.1.02.06.007	Subvenciones	125,875,000

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

**ACUERDO No. 015**  
**(21 DE JULIO DE 2023)**

1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	125,875,000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	125,875,000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>165,536,650</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$165.536.650) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADICIÓN
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>165,536,650</b>
<b>2.4</b>	<b>Gastos de Operación Comercial</b>	<b>165,536,650</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>165,536,650</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>127,064,849</b>
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)	127,064,849
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>38,471,801</b>
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,983,083
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,488,718
	<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>165,536,650</b>


**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "**CONFISCUN**"; este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecuta a partir de la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja para la vigencia fiscal 2023, por parte de la Junta Directiva.

Dado en La Vega Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CÉSAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**



**DIEGO ANTONIO RUBIO BOMÓRQUEZ**  
**SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA**

Elaboro: Nelly Johana Martínez – Profesional Universitario – Presupuesto

